

País examinado: El Salvador

Fecha de la sesión: 18-19 septiembre 2018

Información general

[Comunicado de prensa de ACNUDH](#)

Webcast: [primera parte](#) y [segunda parte](#)

Archivo de audio

Informes

Metodología de presentación de informes

- Procedimiento regular de presentación de informes
 Procedimiento simplificado de presentación de informes
 Observaciones finales con medidas urgentes

Informe del Estado:

Documento básico común	
Presentación inicial	20 jul 1998
Documento actualizado	16 nov 2017
Apéndices	16 nov 2017

CDN		OPAC		OPSC	
No. de inf.	5 th and 6 th	No. de inf.	-	No. de inf.	-
Fecha prevista	03 enero 2016	Fecha prevista	-	Fecha prevista	-
Entrega	23 enero 2018	Entrega	-	Entrega	-

Respuestas escritas	
Presentación	<u>17 agosto 2018</u>
Fecha de vencimiento	<u>15 junio 2018</u>

Informes públicos de los defensores de los derechos del niño

Informes alternativos	
ONG	<ul style="list-style-type: none"> • Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children • Human Rights Watch • Women's Link Worldwide

Delegación del Estado

La delegación estaba constituida por una conjugación de personal de alto y técnico nivel. La comisión estuvo encabezada por Zaira Navas, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia de El Salvador y asistida por representantes del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Ministerio de Inclusión Social, la Dirección de Población y miembros de la Misión Permanente de El Salvador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Miembros del Grupo de Trabajo del Comité

Nombres & Apellidos	País
Luis Ernesto Perdenera Reyna (Coordinador)	Uruguay
Amal Aldoseri	Bahréin
Jorge Cardona	España
Renate Winter	Austria

Descripción del diálogo

I. Carácter del diálogo

El debate fue honesto, constructivo e interactivo, con discusiones profundas y centradas. La delegación estaba abierta a recibir recomendaciones y discutir honestamente (también sobre temas delicados como el aborto).

II. Evaluación general realizada por el Comité

El Comité elogió a la delegación por los esfuerzos realizados para fortalecer el marco jurídico e institucional del país en materia de protección de los derechos del niño, en particular con la ley LEPINA (Ley integral de protección de la infancia y la adolescencia) y por la ratificación de OPIC, el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Sin embargo, el Comité destacó las lagunas jurídicas que persisten en los procedimientos administrativos y judiciales; la falta de datos desglosados sobre la situación de la infancia y el reducido presupuesto nacional para educación y salud, que sigue estando por debajo de la media de América Latina. La violencia fue identificada como un problema clave en El Salvador: el país tiene uno de los índices más altos de asesinatos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en el mundo. El Comité llegó a la conclusión de que había que hacer frente a la pobreza y la impunidad para hacer frente a la violencia.

III. Principales cuestiones debatidas:

- **Definición de niño:** en El Salvador, la concepción de "infante" es hasta los 12 años de edad. El Comité preguntó si los adolescentes (12-18 años) también están incluidos en la definición de impúber según el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La delegación respondió que la distinción se hace para cubrir diferentes necesidades; sin embargo, la ley LEPINA abarca la protección del menor hasta los 18 años de edad. La ley salvadoreña prohíbe el matrimonio precoz; sin embargo, el Comité preguntó cuáles eran las dificultades para superar esta cuestión.
- **Principio de no discriminación e interés superior del niño:** El Comité preguntó al Gobierno acerca de las medidas concretas que se han adoptado para hacer frente a la discriminación contra los menores, en particular contra las niñas, la comunidad LGBTI, los pueblos indígenas y para garantizar que el principio del interés superior del infante se aplicara sistemáticamente en la adopción de decisiones relativas a los chicos. El gobierno respondió diciendo que tienen planes y programas transversales destinados a erradicar la discriminación contra las niñas. La reforma de la Constitución permite reconocer los derechos de los pueblos indígenas. En cuanto a la comunidad LGBTI se adoptó un decreto ejecutivo para evitar todas las formas de discriminación en las organizaciones públicas y se creó una línea telefónica de ayuda especial. El personal del Consejo Nacional de la Niñez y

la Adolescencia recibe capacitación periódica sobre el principio del interés superior del niño.

- **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** El Comité planteó la cuestión de la situación en los centros de detención: las luchas entre bandas y la violencia. Las Maras ¹ son una amenaza para los derechos a la vida, la supervivencia y el desarrollo de los menores internados en centros de detención. El Comité también planteó la cuestión de la protección de los niños de familias que se han visto obligadas a desaparecer a causa de las Maras, y también expresó su preocupación por la protección de los infantes devueltos de la frontera mexicana, que a menudo se ven amenazados. La delegación es consciente de este problema; a fin de romper el círculo de la violencia, hace hincapié en la aplicación de un programa de educación y de ocupación de los jóvenes varones.
- **Derecho a ser escuchado:** Los miembros del Comité aplaudieron que la ley LEPINA hubiera incluido el principio de participación, de conformidad con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, al Comité le preocupaba la aplicación de este principio en los procedimientos administrativos y penales, en particular en el caso de los varones menores de 14 años. El Comité elogió la participación de los niños en la preparación del informe; sin embargo, le preocupaba el presupuesto para la participación de los infantes y preguntó si la consulta era una práctica generalizada en todas las políticas que les afectan.
- **Derechos y libertades civiles:** El Comité preguntó qué medidas concretas se habían adoptado para garantizar la inscripción de los nacimientos de todos los NNA y superar las dificultades del sistema de inscripción en zonas remotas, en particular el hecho de que servicio gratuito se proporciona. El Comité también sugirió que se crease un estatuto jurídico para la Comisión Nacional de Menores Desaparecidos. También se planteó el acceso a la información.
- **Violencia contra los NNA:** El Comité destacó que la violencia era uno de los principales problemas de El Salvador: un chico por día seguía siendo asesinado. La alta tasa de criminalidad, la violencia de las pandillas juveniles -que reclutaron a impúberes de hasta 5 años de edad- afectó a todo el condado y estigmatizó a los infantes que se unieron a las pandillas. El Plan Nacional de Seguridad "El Salvador Seguro" -según el Comité- debería estar más centrado en la prevención y protección de las víctimas que en la represión. Consciente de ese problema, la delegación respondió que El Salvador había cambiado su enfoque, que se centraba más en la prevención: se habían adoptado programas destinados a promover el acceso al empleo y la educación de los jóvenes para reducir el reclutamiento de juventudes. El Comité también hizo hincapié en la violencia y la brutalidad policial contra los adolescentes y preguntó si la policía recibía capacitación para reducir la violencia y si

¹ Una organización internacional de pandilla criminal originaria de los EEUU que se ha expandido a varias regiones entre ellas El Salvador.

había investigaciones de seguimiento de los casos denunciados recibidos por la Oficina de Derechos Humanos. La delegación respondió que existían programas de educación permanente en materia de derechos humanos para la seguridad pública nacional y que se investigaban todos los casos de muerte de adolescentes detenidos.

- **Violencia sexual y castigos corporales:** El Comité preguntó si había alguna estrategia nacional para poner fin a los malos tratos y los castigos corporales a los niños en el hogar, que afectaba a cuatro de cada diez niños. El Comité deplora la elevada proporción de violencia sexual contra los adolescentes, especialmente las niñas, y denuncia la impunidad generalizada. La delegación expresó su preocupación por esta cuestión: la educación, la lucha contra los estereotipos de género y una ley sobre la protección de las víctimas de la violencia sexual por parte de las bandas eran las medidas destacadas por la delegación para hacer frente al problema.
- **Embarazo adolescente y educación sexual:** Preocupa al Comité la elevada tasa de embarazos en la adolescencia. A este respecto, el Comité preguntó acerca de la educación sexual en la escuela -que parece estar prohibida antes de los 12 años- y de la disponibilidad de anticonceptivos. La delegación respondió que la educación sexual en la escuela es progresiva; antes de los 12 años los infantes recibían también educación sobre el propio cuerpo. También dijeron que los chicos podían tener acceso a cualquier tipo de contracepción sin un documento legal del adulto.
- **Medidas especiales de protección:** El Comité mostró su preocupación por la situación de los migrantes no acompañados y los refugiados en el sistema de desplazamiento forzado. A este respecto, el Comité planteó la necesidad de actualizar los datos sobre los chavales migrantes que utilizan el sistema educativo y las medidas para aumentar la aceptación de los niños migrantes en las escuelas. La delegación respondió que los infantes migrantes pueden matricularse en escuelas públicas, donde los padres también reciben permisos para buscar trabajo.
- **Salud mental:** El Comité preguntó acerca de la situación de la salud mental de los NNA. En particular de los que son víctimas de violencia múltiple: el informe no dice nada al respecto. También se planteó la cuestión de la medicación y la institucionalización. La delegación respondió que en 2017 entró en vigor un programa y una política al respecto y que un equipo multidisciplinario a nivel nacional y regional presta apoyo a los menores.
- **Niños y niñas con discapacidad:** El Comité acogió con satisfacción los progresos realizados en materia de educación inclusiva; sin embargo, expresó su preocupación por la situación de NNA con discapacidades intelectuales y psicosociales para los que todavía no se ha logrado la educación inclusiva. La delegación es consciente de ello, pero destaca los progresos realizados para garantizar la accesibilidad y adaptar los planes de estudio a los

NNA con discapacidad. El Comité también preguntó si la esterilización forzada sigue siendo una práctica legal. Aunque esta práctica sigue siendo legal en algunos casos, la delegación se ha comprometido a derogar esta disposición.

- **Explotación económica y trabajo infantil:** El Comité expresó su preocupación por la elevada tasa de trabajo infantil en el sector agrícola, especialmente en las plantaciones de caña de azúcar, y preguntó si se sanciona a las empresas que explotaban a los infantes, como Coca-Cola. La delegación respondió que se había firmado un acuerdo con la industria de la caña de azúcar para erradicar el trabajo infantil. Además, el Ministerio de Protección Social realiza inspecciones laborales periódicas para controlar la aplicación de este acuerdo.

Recomendaciones del Comité

En sus observaciones finales, el Comité llamó la atención sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes en los seis ámbitos siguientes:

- **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** El Comité insta al Estado a que investigue, enjuicie y sancione los casos de asesinatos de NNA y refuerce las medidas para supervisar el desempeño de las instituciones policiales y judiciales. También recomienda que se realicen estudios sobre las causas fundamentales de los homicidios de chicos y que se adopten medidas para prevenirlos. Además, el Comité recomienda parte al Estado que intensifique sus esfuerzos para erradicar la disponibilidad de armas, incluidas las armas pequeñas; también le pidió que tuviera en cuenta las recomendaciones incluidas en el informe "Protección de los NNA afectados por la violencia armada en la comunidad" del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.
- **NNA afectados por Maras:** El Comité, refiriéndose a la Observación general Nº13 y teniendo en cuenta la meta 16.2 del SDG, insta a parte del Estado a que revise las políticas y los programas que abordan la violencia y la delincuencia de las maras con miras a adoptar medidas más eficaces para prevenir los asesinatos, las desapariciones y el reclutamiento de NNA por grupos delictivos. También insta a parte del Estado a que aborde la raíz de la violencia y el reclutamiento de niños -como la pobreza y la discriminación- y tenga en cuenta las necesidades particulares de los NNA víctimas. También recomienda que se fortalezca la capacidad técnica y de investigación de la policía y se aumenten los recursos humanos y financieros de que dispone la policía y el poder judicial para llevar a cabo investigaciones rápidas, imparciales y exhaustivas de los delitos cometidos por las maras contra los infantes. Se reconoce que la violencia es una de las causas fundamentales del desplazamiento interno, por lo que el Comité recomienda a parte del Estado que adopte las medidas de aplicación de la hoja de ruta del Ministerio de Justicia para la coordinación Interinstitucional de la atención integral y la protección de las víctimas. Además, el Comité

recomienda que se revise el "Plan El Salvador Seguro" para reflejar la situación particular de los chicos y reforzar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para aplicar eficazmente las medidas dirigidas a la prevención de la violencia, la rehabilitación y la reinserción y los servicios a los NNA víctimas. También insta a revisar la "Ley Especial Contra Actos de Terrorismo" con el fin de eliminar la clasificación de los miembros de las maras como terroristas, para que los NNA no sean vistos como terroristas. También se alienta a parte del Estado a que redoble sus esfuerzos para aplicar el Plan de Acción Nacional para poner fin a la violencia contra los NNA y, a la luz de la Alianza Mundial para poner fin a la violencia contra los niños, a que siga cooperando con el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a este respecto.

- **Violencia de género, explotación y abuso sexual:** El Comité insta a parte del Estado a que establezca mecanismos, procedimientos y directrices para garantizar el registro obligatorio de los casos de abuso y explotación sexual de las niñas y velar por que los canales de denuncia sean accesibles, confidenciales y adaptados a los niños. El Comité recomienda al Estado que elabore y aplique los protocolos necesarios para que los trabajadores de la salud y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley velen por que los casos de violación infantil se registren, investiguen y enjuicien con prontitud y se sancione debidamente a los autores; y que los NNA víctimas reciban el apoyo necesario para su atención física y psicosocial y su rehabilitación. También se alienta al Estado parte a que refuerce la política "Ciudad Mujer Joven" para combatir eficazmente la violencia sexual y de género contra las niñas. El Comité también insta al Estado a que imparta periódicamente capacitación sustantiva a los jueces, abogados, fiscales y policías sobre los procedimientos que tengan en cuenta el género y la edad para tratar con las niñas víctimas y enseñar sobre la forma en que los estereotipos de género por parte del poder judicial afectan negativamente a la aplicación de la ley.
- **Salud de los adolescentes:** mencionando sus OG 4 y 16, el Comité insta a parte del Estado a que adopte medidas urgentes para abordar, prevenir y reducir los embarazos de las menores, incluida la disponibilidad de anticonceptivos y el acceso a servicios de salud sexual adecuados a la edad, que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean confidenciales para las niñas y los niños adolescentes. También se alienta a parte del Estado a que adopte medidas para garantizar que las adolescentes embarazadas dispongan de servicios de salud mental confidenciales, adecuados a su edad y que tengan en cuenta las cuestiones de género, y a que proporcione información adecuada y oportuna a las adolescentes sobre las enfermedades transmitidas por los mosquitos, incluido el virus Zika, y sus consecuencias. Además, el Comité insta a parte del Estado a que despenalice el aborto y garantice el acceso de las púberes a servicios de aborto seguro y de atención postaborto, velando por que sus opiniones sean siempre escuchadas y tenidas debidamente en cuenta como parte del proceso de toma de decisiones. Se alienta a parte del Estado a que garantice los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la estrategia nacional intersectorial de prevención

de los embarazos en la adolescencia (2017-2017-2027) y de los programas conexos, entre ellos los que se incluyen planes encaminados a concienciar a los jóvenes a fin de que tengan y a que promuevan la maternidad paternalista y la conducta sexual responsable y promuevan esa conducta entre las chicas y chicos. Por último, recomienda que se adopten medidas para hacer frente a la pobreza, la exclusión y la discriminación desde una perspectiva de derechos del niño y de género, con el fin de eliminar los factores fundamentales que conducen a los embarazos en la pubertad.

- **Nivel de vida:** el Comité insta a parte del Estado a que dé prioridad a la adopción de medidas para mejorar el nivel de vida de los niños, incluidos los indígenas, prestando especial atención a la vivienda, el agua, la alimentación y el saneamiento; medidas de apoyo a las familias con hijos y a las familias de las zonas rurales para mejorar su nivel de vida. También alienta a que se celebren consultas con las familias, los chicos y las organizaciones de la sociedad civil sobre la cuestión de la pobreza infantil, con miras a fortalecer las medidas para reducir la pobreza infantil en las políticas y los programas de reducción de la pobreza.
- **Educación:** El Comité insta a parte del Estado a que garantice los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la aplicación efectiva del Plan Nacional de Educación (PESE) y sus seis componentes (escuela libre de violencia, maestros, atención a la primera infancia, doce niveles de escolaridad, educación superior e infraestructura), lo que contribuiría tanto al derecho del niño a la educación como a su protección contra la violencia. Se pide al Estado que identifique, con la participación de los NNA, las causas de la inseguridad y la violencia en el camino y dentro de las escuelas así como que adopte las medidas necesarias para hacerles frente, favoreciendo las políticas de prevención social. El Estado parte debería adoptar las medidas necesarias para abordar las causas profundas del absentismo escolar y la deserción escolar de los menores de 4 a 18 años de edad; adoptar medidas urgentes para garantizar que las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes reciban apoyo y asistencia para continuar su educación en las escuelas ordinarias y tengan acceso a los servicios de apoyo de las escuelas y los servicios sociales; invertir y ampliar las modalidades de educación flexibles para que los niños que se encuentran en situaciones de migración o desplazamiento interno puedan continuar sus estudios con un mínimo de trastornos.

Objetivos de desarrollo sostenible

A lo largo de sus observaciones finales, el Comité se refirió a los siguientes objetivos:

- 1.1 y 1.2 sobre la erradicación de la pobreza extrema y la reducción a la mitad del porcentaje de personas que viven en la pobreza
- 2.2 sobre la eliminación de todas las formas de malnutrición
- 3.2. poner fin a las muertes evitables de recién nacidos menores de 5 años

- 4.1 y 4.2 sobre la garantía de que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad y tengan acceso a un desarrollo y cuidado de la primera infancia y a una educación preescolar de calidad.
- 5.2, sobre la eliminación de la violencia contra todas las mujeres y niñas, incluida la explotación sexual y de otro tipo
- 16.2 sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra los NNA.
- 16.5 sobre la reducción de la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- 16.9 sobre la creación de una identidad legal para todos, incluida la inscripción de los nacimientos.

Próximo informe del Estado

CDN	
No. de informe	7th
Fecha prevista	1 septiembre 2023

Renuncia de responsabilidad: Los informes de Child Rights Connect están redactados en inglés. Si el informe del Estado y/o los informes alternativos se presentaron en otro idioma de las Naciones Unidas (español, francés, árabe, ruso o chino), el informe se traducirá en consecuencia.

Este documento ha sido preparado en colaboración con Andrea Diez González, voluntaria en línea movilizada en www.onlinevolunteering.org